



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DISPENSADORES Y VENTA DE AGUA PURIFICADA DE MANANTIAL S.A

Entre "MANANTIAL S.A." y el Cliente se celebra un contrato de arrendamiento, en virtud del cual esa sociedad entrega en arrendamiento al segundo, quien acepta, equipos dispensadores de propiedad de "MANANTIAL S.A." y venta de agua purificada en botellones de 20 litros.

Obligaciones de "MANANTIAL S.A."

Entregar los equipos en el tiempo y en el lugar previamente convenido, y en estado de servir para el fin a que éstos han sido arrendados. La mantención de los equipos será realizada por Manantial S.A., sin cargo alguno para el cliente, salvo que se produzcan deterioros debido al maltrato de dichos equipos, en cuyo caso "Manantial S.A." se reserva el derecho en el goce y uso de los equipos.

Entregar los botellones de agua sin cargo de transporte en el domicilio que el Cliente indique.

Obligaciones del Cliente

- Pagar total y oportunamente el precio o renta convenida.
- Usar los equipos en forma normal sin ocasionarle deterioros. Cuidar los equipos
- Devolver al repartidor los envases vacíos al momento de cada reposición de agua, todos los cuales son de propiedad de MANANTIAL.
- Restituir los equipos y botellones al término del contrato en el mismo estado en que ellos le fueron entregados, salvo el desgaste producido por el uso normal de ellos.
- Pérdidas o deterioros de botellones serán de su cargo a razón de US\$ 6.5 más IVA por unidad, calculado al tipo de cambio "bancario observado" vigente ó el que lo reemplace en el futuro.
- No ceder el contrato ni subarrendar, total o parcialmente, los equipos.

PRECIOS

Los precios por el arriendo mensual del dispensador y botellones de agua purificada estarán sujetos a los valores de la escala, que se calcula dividiendo el número de botellones por el de dispensadores aproximándose a su entero más cercano.

La facturación mínima es equivalente a la de un botellón.

PRECIOS UNITARIOS MAS IVA (567)

CONSUMO MENSUAL BOTELLONES POR DISPENSADOR	ARRIENDO MENSUAL DISPENSADOR	BOTELLON 20 LTS AGUA PURIFICADA
1	\$ 4.500	\$ 2.400 -
2	\$ 4.500	\$ 2.400 -
3	\$ 4.500	\$ 2.300 -
4	\$ 2.900	\$ 2.100 -
5	\$ 2.900	\$ 2.100 -
6	\$ 0	\$ 2.100
7	\$ 0	\$ 2.100
8	\$ 0	\$ 2.100
9	\$ 0	\$ 2.100
10	\$ 0	\$ 2.050
11	\$ 0	\$ 2.050
12	\$ 0	\$ 1.950
13	\$ 0	\$ 1.950
14	\$ 0	\$ 1.950
15	\$ 0	\$ 1.900
16	\$ 0	\$ 1.900

"MANANTIAL" emitirá una factura mensual a nombre del cliente, por el arriendo del dispensador más el consumo de agua y vasos que se haya registrado en dicho mes, según la escala de precios indicada en la cláusula precedente, la que debe ser cancelada dentro de los 20 días siguientes a su emisión, y cuyo pago debe ser efectuado en el Banco de Chile, Servipag, o en su defecto al personal del camión repartidor ó bien a un cobrador debidamente acreditado.

En cualquiera de las instancias de pago elegida, el pago debe ser efectuado con cheque nominativo, cruzado y extendido a la orden de: Manantial S.A.

Reajuste

Los precios por el servicio serán reajustados anualmente a contar del presente mes, de acuerdo a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor (IPC) para ese mismo periodo, o antes en caso que el IPC sufra una variación positiva igual o superior al 5%.

Duración

El contrato tendrá una duración indefinida y en consecuencia, cualquiera de las partes podrá ponerle término sin expresión de causa y en un momento que se considere conveniente, con un aviso previo de a lo menos 30 días, entregado en el domicilio de la otra parte, que es indicado en la cláusula siguiente.

Domicilio

Para todos los efectos del contrato, las partes fijan su domicilio en:

Nombre : Manantial S.A.
Dirección : Los Robles 540 - Parque Industrial Aeropuerto
Comuna : Quilicura
Fono : 7390504 Fax : 7391092
Cliente : SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION
Rut : 61.002.012-7
Dirección : ESMERALDA # 916
Comuna : VALPARAISO Fono: 270700 Fax : 270733

En los lugares precedentemente indicados se tendrán por válidos todas las comunicaciones, avisos y notificaciones que se remitan o practiquen.

Tribunales

Para todos los efectos legales del contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Firma y Ejemplares

Para constancia y en señal de conformidad las partes firman estas condiciones generales en dos ejemplares de igual fecha y contenido, que se entregan, y reciben por cada parte en este mismo acto a su entera conformidad.

Viña del Mar, 25 de ABRIL de 20034

MANANTIAL S.A.
Juan Miguel Arraztoa L.
Gerente Zonal V Región



Handwritten signature of Edith Becerra Barrera.

CLIENTE
Antecedentes del firmante
Nombre: EDITH BECERRA BARRERA...
Cargo: DIRECTORA REGIONAL (S)...
RUT: Vª REGION DE VALPARAISO
(Adjuntar fotocopia Cédula Identidad)

96711 590-8